1 de junio

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-18/PES-00101) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo de Navarra, solicitando “información relativa medidas para la universalización de las vacunas”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

**¿Va a implementar el Departamento de Salud medidas para la universalización de las vacunas?**

 El programa de vacunaciones establecido mediante la Orden Foral 75E/2016, de 26 de enero, del Consejero del Departamento de Salud, por la que se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones Infantiles de Navarra, incluye todas y cada una de las vacunaciones aprobadas en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

****

Las vacunas incluidas enCalendario Oficial de Vacunaciones Infantiles de Navarra están dirigidas gratuitamente a **toda** la población, por tanto son universales y no es necesario implementar nuevas medidas para su universalización.

**¿Qué medidas?**

No procede

**¿Qué vacunas?**

Ninguna

**¿Tiene intención de ampliar la vacunación infantil del papiloma a chicos?**

No se tiene intención de ampliar la vacunación frente al virus del papiloma humano de los niños por los siguientes motivos:

-En Navarra se alcanzan unas coberturas de vacunación de las niñas superiores al 85%.

-Cuando se obtienen coberturas superiores al 70% en las niñas, con el tiempo, se alcanza una protección colectiva de la población, de forma que frente a los genotipos vacunales, quedan también protegidas las niñas/mujeres no vacunadas y los niños/hombres heterosexuales no vacunados porque entre heterosexuales dejan de circular los virus del papiloma humano cuyos antígenos están incluidos en la vacuna. Las mujeres vacunadas no se infectan y por tanto no pueden infectar a los hombres, ni estos a otras mujeres vacunadas o no.

-Esta protección colectiva no alcanzaría a hombres que tienen sexo con hombres y está previsto que en la próxima modificación del calendario vacunal de adultos de Navarra, se incluya la indicación de vacunar frente al virus del papiloma humano a los hombres que tienen sexo con hombres, menores de 26 años. En cualquier caso, previamente a esta modificación, esta indicación se aprobaría a nivel nacional por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y por la propia Comisión de Salud Pública de Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos